

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13720 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- La conclusión del concurso ordinario de la mercantil INBULNES, S.A., bajo el número de autos 11/2014 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.- Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

D. Alberto Arbó Fernández

Calle Alameda, 3, 5º (28014) Madrid

Madrid, 15 de febrero de 2017.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170011469-1